

Corresponde Expediente N° 1676-S-2023

General San Martín, 15 AGO 2023

VISTO:

La necesidad de llamar a Licitación para la obra "Hospital Dr. Diego E. Thompson" - 1°, 2°, y 3° Piso Bloque Avellaneda, Ampliación del Estacionamiento Subterráneo - Etapa 4B" de acuerdo a las características técnicas detalladas y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra necesaria la realización de la Cuarta Etapa "B" de la Obra "Hospital Dr. Diego E. Thompson" - 1°, 2°, y 3° Piso del Bloque Avellaneda, Ampliación del Estacionamiento Subterráneo, detallado en la Solicitud de Pedido N° 3-2900-400, que obra en foja 1 a foja 2.

Que de conformidad con el Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para dicha provisión.

Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN MARTIN, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para la -----la obra "Hospital Dr. Diego E. Thompson - 1°, 2°, y 3° Piso del Bloque Avellaneda, Ampliación del Estacionamiento Subterráneo", detallado en la Solicitud de Pedido N°3-2900-400.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 69/2023 según Exte. N° 1676-S -----2023 originado por la Secretaria de Salud, correspondiente a la Obra "Hospital Dr. Diego E. Thompson - 1°, 2°, y 3° Piso del Bloque Avellaneda, Ampliación del Estacionamiento Subterráneo" por un valor total de pesos un mil novecientos treinta y cuatro millones setecientos veintisiete mil ciento cincuenta y uno con 68/100 (\$1.934.727.151,68)

0814 2023

ARTICULO 3°: La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones estarán a -----disposición de los interesados en la Dirección General de Compras y Contrataciones – segundo piso Palacio Municipal- a partir de la respectiva publicación y hasta cinco (5) día hábiles antes de la fecha de apertura, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.

ARTICULO 4°: La fecha para la apertura de los sobres de las ofertas se llevara a -----cabo a partir del décimo quinto día hábil, a contar de la fecha del registro del presente Decreto, en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 5°: Fijese como valor del Pliego para su adquisición en la suma de pesos -----un millón novecientos treinta y cuatro mil setecientos veintiocho (\$1.934.728-)

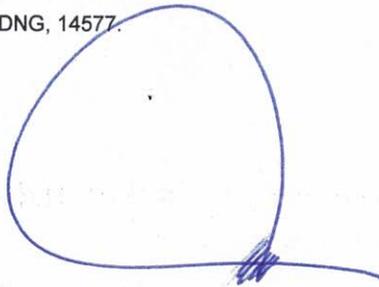
ARTICULO 6°: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y demás -----medios conforme lo establecido en el Art. 153 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los señores, Secretario de -----Salud, Secretario de Economía y Coordinación de Gestión

ARTICULO 8°: Dése al registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e -----intervención la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Compras).

Cumplido, archívese.

DNG, 14577.



LUCIANO MIRANDA
SECRETARIO DE SALUD



OSCAR DI LENA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y COORDINACION DE
GESTION



FERNANDO MOREIRA
INTENDENTE